

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### Datos del expositor

Razón Social \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ Num. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 E- mail \_\_\_\_\_ Web \_\_\_\_\_  
 Persona de contacto \_\_\_\_\_  
 Actividad o sector \_\_\_\_\_  
 Productos a exponer \_\_\_\_\_

Nombre a rotular en el stand (max. 20 caracteres)

Solicita la contratación del stand (tipo de stand) \_\_\_\_\_

### Importe contratación stand

Stand modular total m<sup>2</sup> contratados \_\_\_\_\_ x 70 euros (\*)  
 Stand libre diseño total m<sup>2</sup> contratados \_\_\_\_\_ x 50 euros (\*)  
 Base Imponible \_\_\_\_\_ euros  
 I.V.A. 7% \_\_\_\_\_ euros  
 Total \_\_\_\_\_ euros

(\*) El precio indicado incluye: stand modular cuyas características técnicas se recogen en las normas de participación.

(\*) El precio indicado incluye: stand libre diseño cuyas características técnicas se recogen en las normas de participación.

### Tipos de stand

**Stand Modulares** de 6, 8 y 9 m<sup>2</sup> (pueden ser mas metros, consultar): Estructura de aluminio octogonal color blanco, aluminio o similar de un mínimo de 2,5 m de altura y paneles de madera melaminada en color blanco, madera o similar. Banda y bajantes en aluminio. Frontis en fachada con nombre comercial del expositor, (hasta 20 caracteres). Iluminación a base de focos halógenos. Cuadro eléctrico con enchufe con una potencia de 1000 w, magnetotérmico y diferencial. Moqueta ferial con plástico protector durante el montaje.

**Stand Libre diseño**: incluye el espacio en el salón de exposición. No incluye ni moqueta, ni cuadro eléctrico, ni enchufe. La altura máxima de los stands de diseño no podrá superar en ningún caso los 2,50 m. Debiendo presentar el proyecto del montaje para su aprobación a la Dirección de IFECO antes del 7 de septiembre de 2010.

### Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria antes del día 6 de septiembre de 2010 a:

**CAJASOL: 2106 0183 72 1132003774**

En la adjudicación del stand tendrán preferencia de elección por orden de recepción del boletín de participación junto con copia del pago del importe correspondiente.

La firma del presente boletín de participación implica la aceptación de las condiciones de Admisión y Participación en Intercaza 2010.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010. Firma y Sello:

Enviar el original de este boletín y el resguardo de la transferencia bancaria por correo o fax:

- **Institución Ferial de Córdoba, Ctra. Madrid Km. 398,5, (14.014), Córdoba.**
- **Fax: 957. 21 67.03**



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

### LUGAR, FECHAS Y HORARIO

INTERCAZA se celebrará en la Institución Ferial de Córdoba (Ctra. Madrid km. 398.5), durante los días 1 al 3 de Octubre de 2010. Los días 1 al 2 en horario de 11:00 a 21:00 horas, y el 3 de octubre de 11:00 a 20:00 horas, ininterrumpidamente en todas las ocasiones.

Los expositores podrán acceder a su stand previa acreditación a partir de las 10:30 horas y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, recomendándoles que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo.

### DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán solicitar su participación en el certamen, todas aquellas entidades, públicas o privadas, con alta en licencia fiscal, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo.

Se considera expositor a todas aquellas firmas comerciales, empresas o colectivos que expongan sus productos o servicios en INTERCAZA 2010 o colaboren en cualquiera de las actividades desarrolladas en la feria.

Los expositores deben enviar junto con el Boletín de Participación, debidamente cumplimentado y firmado, la cantidad del **50% del importe total contratado**. En el caso de no satisfacer dicho importe durante los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Organización.

La Organización puede rechazar una solicitud si los productos no se ajustan a la temática de la feria. La aceptación definitiva como Expositor queda reservada a la Organización, la cual tendrá facultad de seleccionar los Expositores, reducir los muestrarios que se deseen exponer y adjudicar menor espacio del solicitado. La Organización también se reserva el derecho a rechazar aquellos Boletines que estime no reúnen las condiciones adecuadas para su participación en el certamen. En caso de que la solicitud sea rechazada por alguna de las razones expuestas anteriormente, se procederá a la devolución en su caso de los importes abonados.

### ADJUDICACIÓN

En la adjudicación de espacios tendrán preferencia según el orden de recepción del boletín de inscripción junto con el resguardo de la transferencia bancaria, realizada por el importe correspondiente a la contratación del stand (50 % del importe total).

### FORMA DE PAGO

El pago del importe correspondiente se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta:

**CAJASOL: 2106 0183 72 1132003774**

La reserva de espacio requerirá que se haya abonado el 50% correspondiente que se haya suscrito en el Boletín de Participación. El segundo pago (50% restante) deberá efectuarse antes del 6 de septiembre de 2010.

El incumplimiento de estos dos pagos, tendrá como consecuencia la no participación en el certamen, y la no devolución del primer pago. La organización queda facultada para retener los materiales expuestos, en el caso de impago de algún concepto contratado, corriendo a cargo del expositor todos los gastos derivados de la misma.

### SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS

La participación en este certamen incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje, la iluminación general del pabellón del Recinto Ferial, el servicio general de limpieza de las áreas comunes. También dispone del servicio de seguridad que se encargará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza de los objetos ni materiales a exponer.



## SERVICIOS OPCIONALES

---

La Organización ofrece a los expositores como servicios opcionales aquellos elementos que puedan ser necesarios para la participación en el certamen (limpieza de stand, azafatas, diseño, decoración, transporte, mobiliario y accesorios, vigilancia del stand, etc...). Deberán solicitarlo al Dpto. Servifeco (tlf.: 957 216 702/ fax: 957 216 703)

Queda terminantemente prohibido contratar servicio de catering externo. Deberá contratarse el oficial del evento y consultando previamente al Comité Organizador del evento : Servifeco.

**El plazo límite de recepción de solicitudes y pago de servicios es el 6 de septiembre de 2010** no aceptando la organización responsabilidades pasada esta fecha en el cumplimiento del servicio. En ningún caso admitirá contratación de servicios una vez iniciado el montaje de la muestra.

## OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

---

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Así mismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y presentarán a la organización en el momento de contratación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario. En todo caso el expositor será el único responsable de los agravios que puedan acontecer como consecuencia del establecimiento de sus relaciones comerciales durante la muestra.

Son obligaciones del expositor la permanente atención del stand por parte de una persona competente durante las horas de visita. El personal que el expositor mantenga en el stand, deberá estar asegurado contra accidentes e igualmente deben estar cubiertos de cuantas obligaciones laborales y fiscales determina la legislación vigente declinando el Comité Organizador del evento cualquier reclamación sobre este tema.

El Comité Organizador del evento no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Comité Organizador cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas. La organización suscribirá una póliza de responsabilidad civil general.

## ANULACIÓN, MODIFICACIÓN REDUCCIÓN DE ESPACIOS

---

Los espacios son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y/ o de parte o la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación en el plazo de los 15 días posteriores a la realización de la contratación y pago del mismo, tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, sobrepasando este periodo perderá ese derecho.

## PUBLICIDAD

---

La publicidad que cada expositor realice deberá evitar toda competencia desleal.

Cada expositor realizará su publicidad dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de toda acción publicitaria por parte del expositor fuera de su stand. La publicidad que cada expositor realice en su stand ha de estar en todo momento de acuerdo con la temática de la feria, reservándose la Organización el derecho de retirar toda aquella publicidad o suspender todo aquel medio de publicidad que no considere oportuno.

Así mismo, está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de INTERCAZA 2010, salvo autorización expresa de la Organización.

## PASES E INVITACIONES

---

Cada expositor tendrá derecho a 5 invitaciones por cada metro cuadrado contratado, las cuales estarán disponibles en las Oficinas de la Organización desde el 6 de septiembre. A los expositores y personal empleado en los stands se les facilitará acreditaciones de libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. El número de pases correspondientes a cada stand será de 1 por cada 4 m<sup>2</sup>.



## ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCIAS DURANTE EL EVENTO

---

El expositor que lo solicite contará con un PERMISO expedido por la Dirección de INTERCAZA para la entrada/ salida de mercancías durante la celebración del Certamen. Dicha entrada se realizará diariamente de 9:30 a 10:00 horas. Sin dicho PERMISO está totalmente prohibido la entrada o salida de mercancía.

## FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

---

### Montaje:

**PARA PODER PROCEDER AL MONTAJE ES OBLIGATORIO ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL ALQUILER DE SUELO Y STAND, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

Para iniciar el montaje, será necesario estar en posesión de la hoja de montaje, facilitada por la organización de la feria.

El **montaje** se realizará:

Stands modulares: el día 30 de septiembre de 10:00 a 22:00 horas.

Stands libre diseño: los días 29 y 30 de septiembre de 8:00 a 22:00 horas.

### Desmontaje:

El desmontaje tendrá lugar los días 3 de octubre de 20:30 a 22:30 y el 4 de octubre en horario de 8:00 a 20:00 horas.

La carga y descarga de mercancías se realizará en el área de descarga de la parte trasera del pabellón, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del pabellón. Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje. Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga. Para poder proceder al montaje será necesario recoger en las oficinas de la Institución ubicada en el recinto ferial los pases de montaje y desmontaje siempre y cuando la empresa expositora esté al corriente de todos los pagos.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

## SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES

---

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Así mismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios. Durante la celebración del certamen los objetos y mercancías expuestos no podrán sobresalir del espacio adjudicado, ni sobrepasar la altura máxima de 2,90 m.

## ESTRUCTURA DEL RECINTO FIERAL

---

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas, ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto ferial (**pintar, perforar o clavar en paredes y/ o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares, realizar instalaciones en el stand que lo deterioren**), con la responsabilidad de los gastos reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

## MATERIALES DE MONTAJE

---

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.

Así mismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands. Todo daño que cause el expositor, será reparado con cargo al mismo.

## RUIDOS, HUMOS Y GASES

---

Quedan prohibidas las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen en consideración con los stands colindantes.



## ACTIVIDADES PROHIBIDAS

---

Queda prohibida la realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas dentro del recinto ferial y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial.

## NORMAS DE AUTORIZACIÓN DE ARMAS

---

Los expositores de armas de fuego deberán exponer las mismas sin aguja percutora, de manera que estas no puedan ser utilizadas. Los expositores que piensen exponer armas deberán pedir el permiso obligatorio a la comandancia de la Guardia Civil que corresponda. Deberán enviar igualmente una relación completa de las armas y sus números correspondientes a la organización del evento **antes del 18 de agosto**.

Una vez clausurada la feria y antes de retirar las armas de los stands, los expositores deberán expedir en la Guardia Civil la correspondiente guía de retorno.

## DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

---

Si por causas imputables a la Organización de INTERCAZA 2010 hubiera de desconvocarse la celebración del certamen, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

La Organización de INTERCAZA 2010, no devolverá cantidades abonadas en el caso de que la suspensión temporal o definitiva parcial o total de la exposición se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiendo como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como por ejemplo amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

## PROTECCIÓN DE DATOS

---

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el expositor serán tratados de forma automatizada en los ficheros de IFECO por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que Vd. Desarrolla; asimismo, queda informado de que sus datos serán comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de IFECO, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, contenido y desarrollo. IFECO advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a INTERCAZA: Ctra. Madrid, km. 398,5, 14.014, Córdoba.

## DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

---

Estas Normas de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. La dirección, gestión y coordinación del salón, estará bajo la supervisión y único control del Comité Organizador.

## CUESTIONES JURÍDICAS

---

Para cuantos litigios pudieran producirse entre expositores y la Organización, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Córdoba.